Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

Recibí el original del presente documento
Fecha: 020618 Hora: 11:38
Firma:
Aclaración: María Gomez
Sello: 26 (veinte y seis) hojas

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Limpio, 31 de mayo de 2018.

SEÑORA
LIC. MABEL GOMEZ JARA
PRESIDENTA - HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LIMPIO
PRESENTE

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su digno intermedio a los demás miembros de la H.J.M., en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018** ***"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO – ID.PORTAL Nº345.457,*** a fin de remitir la Nota de Observación de la DNCP /DNC Nº10217/2018 de fecha 25/05/2018, en la cual se recomienda realizar modificaciones en el PBC, como así también Adenda Nº1 confeccionada por la UOC, y Nota de Aclaración Nº1 en base a las observaciones y a la Legislación Vigente en la Materia.

Por lo expuesto se solicita a la Honorable Junta Municipal el ESTUDIO y APROBACION de la ADENDA Nº1.

La necesidad de estudio y Aprobación es de carácter urgente, atendiendo a que el proceso en cuestión se encuentra publicado en el Sistema Informático De Contrataciones Públicas (SICP), existe un plazo legal establecido para la emisión de Adendas y fecha tope de consulta para los posibles oferentes que deben ser respondidos dentro del plazo, por tanto se insta a la H.J.M., sí podrían realizar una Sesión Extraordinaria teniendo en cuenta la premura del tiempo.

Sin más que agregar, les saludamos cordialmente.

Lic. Jorge Bogarin
Secretario General

Carlos Néstor Palacios Ocampos
Intendente Municipal

T0000

SESIÓN ORDINARIA (RESERVADA) DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018.

ACTA Nº 145

RESOLUCIÓN Nº 1079

VISTO: la nota de fecha 02 de Junio de 2018 de la Intendencia Municipal en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/18 "Provisión de almuer escolar para instituciones educativas de la ciudad de Limpio – ID Nº 345.457,

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal remite nota solicitando Tratami de Observaciones emitida por la DNCP / DNC Nº 1021/2018 de fecha 2 de mayo de 2018.

Que, la DNCP en ningún momento solicita modificación del Pliego de B y Condiciones como da a entender la Intendencia Municipal en su no de presentación.

Que, el primer punto consultado por la DNCP se ajusta a lo establec en la Ley Nº 6026/18, no existiendo incovenientes o causal para modificar

Que, en el segundo punto la responsabilidad de dar respuesta al reque miento de la DNCP en relación a la Resolución J.M. Nº 1021/18, rec en la Intendencia Municipal a través de sus funcionarios asignados

Que, en el tercer punto la Dirección Nacional de Contrataciones Pública solicita a la UOC aclaratoria en el Registro de Establecimiento – R Categoría 25, en este caso corresponde al legislativo enmendar y corre que el RE Categoría 26 sea en reemplazo del 25.

Que, con la aclaratoria del punto 3 queda subsanado lo solicitado e el Punto 4 Sección II, III y VII Anexo I del pliego de Bases y Condiciones.

Que, por otro lado Carlos Palacios en un espacio reservado del Diario ABC Color de fecha 06 y 07 de Junio de 2018 (pagado presumiblemente c dinero del pueblo limpeño) responsabiliza a la Junta Municipal su ineficiencia alegando que el almuerzo escolar no avanza en el proce licitatorio, sin embargo con un simple click en el portal de Contrat ciones Públicas se observa el estado público del llamado, en cuan a los plazos establecidos para la misma Intendencia siguen si modificación alguna.

Que, una vez mas el Intendente Municipal a través de éste com nicado lo único que ratifica es su inoperancia, ineficiencia mintiendo innecesariamente al tratar de ensuciar la labor de la Junta Municipal y en consecuencia a la propia Dirección Nacion de Contrataciones Públicas.

Que, la Junta Municipal es consecuente de las acciones que tom medida de las remisiones que hace el ejecutivo municipal para los tratamientos de los expedientes y en éste caso no ha sobrepasado más de 8 días para la sanción de aprobación del PBC, cuya presentación del ejecutivo fué en la fecha 18 de abril de 2018.

Lic. Mabel Gómez Gara
Presidenta Junta Municipal
Limpio - Paraguay

Abog. Bettina Gaona Zelaur
Secretaria Junta Municipal
Limpio - Paraguay

Que, la Junta Municipal en fecha 26 de abril de 2018 aprueba el PBC del llamado LPN Nº 01/2018 – "Provisión de almuerzo escolar para instituciones educativas de la ciudad de Limpio, sin embargo la publicación del llamado aparece un mes despues en el portal de la DNCP (25 mayo del 2018).

Que, con ésta aclaratorias de fechas de presentaciones queda demostrado que la responsabilidad es del Intendente Municipal Carlos Palacios por la falta de provisión de almuerzo escolar en las instituciones educativas

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE

Art. 1º Aprobar por unanimidad de los miembros presentes el dictamen de la plenaria constituida en Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal y por tanto subsanar la Sección II, III y VII Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones de la L.P.N Nº 01/18 con ID Nº 345.457 donde dice Registro de Establecimiento RE categoria 25, debe decir "Registro de Establecimiento - RE categoria 26"

Art 2º Rechazar categoricamente las declaraciones de Intendente Municipal y responzabilizar del atraso del Acto de Apertura de sobres adjudicación y Provisión del Almuerzo Escolar a niños y niñas de la Ciudad de Limpio a Carlos Nestor Palacios Campos.

Art 3 Comunicar a la intendencia Municipal y a quienes correspondan

DADA EN LA SALA DE SECIONES A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2018.

Abog. Bettina Gaona Zelaya
Scria. Junta Municipal
Limpio - Paraguay

Lic. Mabel Gómez Jara
Presidenta Junta Municipal
Limpio - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

EXPEDIENTE Nº 189 885

RECURRENTE: Junta Municipal

REFERENTE: Resolución Nº 1079

FECHA: 12 / 06 / 18 Hora: 08:14

Rosana Coronel

FIRMA